



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref. Expte: D-1017/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Educación**, ha considerado el Expediente **D-1017/16-17**, Sr. Diputado Dominguez Yelpo Sergio Martin , Proyecto de Ley, Modificando artículo 1 y 2 de la Ley 8279, declarando obligatoria la enseñanza de la educación vial en los establecimientos de nivel preescolar, primaria y primeros años del nivel medio, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su **APROBACIÓN con la siguiente modificación**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

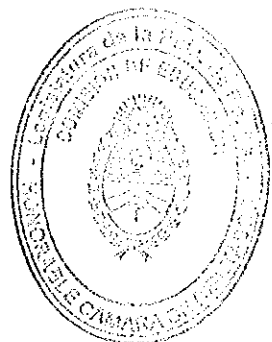
Ley

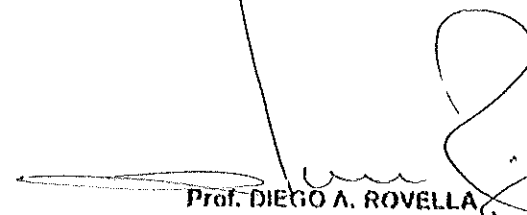
Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ley 8279, texto según Ley 13648, el
----- que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Declárase obligatoria la enseñanza de Educación Vial en los
----- establecimientos correspondientes la Educación Inicial,
Educación Primaria y Educación Secundaria, dependientes de la Dirección
General de Cultura y Educación.

Dicha enseñanza deberá cumplirse como asignatura obligatoria
y evaluativa en el último año del nivel secundario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

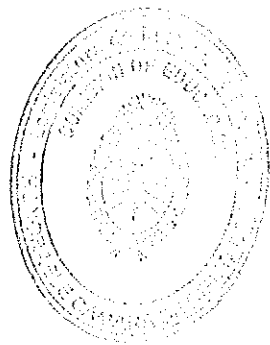



Prof. DIEGO A. ROVELLA,
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTACION: Habido cuenta del proyecto presentado, ésta Comisión considera pertinente únicamente la modificación del Artículo 1° de la Ley 8279, texto según Ley 13648, toda vez que resulta una adecuación de acuerdo a la denominación vigente de los niveles de enseñanza en la Provincia de Buenos Aires, considerando que el resto del proyecto original corresponde a modificaciones que debe disponer por sí la Dirección General de Cultura y Educación.



Prof. DIEGO A. ROVELLA
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Presidente: ROVELLA DIEGO-----Presente-----
Vicepresidente: MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA-----Presente-----
Secretario: BONELLI LISANDRO EMILIO-----Presente-----
Vocal: PARÍS SANDRA SILVINA-----Presente-----
Vocal: ZUCCARI VANESA-----Presente-----
Vocal: PÉREZ FERNANDO-----Presente-----
Vocal: BARRIENTOS MAURICIO GABRIEL-----Presente-----
Vocal: GIACCONE ROCÍO SOLEDAD-----Presente-----
Vocal: AMENDOLARA MARÍA VALERIA-----Presente-----
Vocal: RATTO MARÍA DEL HUERTO-----Presente-----
Vocal: ANDREOTTI JUAN FRANCISCO-----Presente-----
Vocal: LÓPEZ SANDRA MÓNICA-----Presente-----
Vocal: SCHOLOTTHAUER MONICA-----Presente-----

Dado en la sala de la Comisión, a los 20 días del mes de Septiembre, con la presencia deDoce..... (.12..) diputados.



Prof. DIEGO A. ROVELLA
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.